ACUERDO No 023
(Diciembre 3 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 08 de diciembre 14 de 2018, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 4.317.367.665.oo) M.CTE.

Que mediante Acuerdo No. 013 de agosto 26 de 2019, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019, por la suma de OCHOCIENTOS OHCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($808´897.130.oo).

Que mediante la Resolución No. 009548 del 9 de septiembre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó y transfirió recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de esas instituciones, con destinación específica para financiar proyectos de inversión, en el marco de lo señalado en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Que mediante resolución No 009369 del 3 de septiembre de 2019, se desagregaron $96.531.331.781, con el fin de ser asignados a 56 de estas Instituciones de Educación superior, correspondiéndole al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, la suma de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($808.897.130.oo), por concepto del Plan de Fomento a la Calidad 2019.

Que mediante Resolución No.010674 del 08 de octubre de 2019 se asignaron recursos a 54 Instituciones de Educación Superior Publicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional por $235.804.955.893, con destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Mesa de Dialogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Publica, "... los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente serán destinados al presupuesto de inversión de las IES públicas en la misma vigencia..."

Que el Ministerio de Educación Nacional informó al Rector de la IES INFOTEP HVG que los recursos asignados a la Institución para Saneamiento de Pasivos son OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS (808.897.130.oo).

Que del monto anterior y conforme lo estipula el Articulo 183 de la Ley 1955 de 2019, la IES INFOTE HVG presentó al Ministerio de Educación Nacional dentro del Plan de Pago de Obligaciones, pasivos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS ($ 390.704.031.oo), y en consecuencia, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($469.782.519.oo) serán destinados a fortalecerán la inversión a través de los Planes de Fomento a la Calidad 2019 conforme lo estipula el Articulo 183 de la Ley 1955 de 2019.

Que mediante acuerdo No. 015 del 17 de octubre de 2019, el Consejo Directivo ajustó el plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, adicionándole el saldo de los recursos del Plan de Pagos de Obligaciones 2019, disponibles en un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($469.782.519.oo), para un gran total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.278.679.649.oo)

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos, e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.278.679.649.oo) para la vigencia fiscal de 2019.

Que dado lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease un rubro en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, de la vigencia 2019, en el capítulo de Ingresos Corrientes con código y denominación de la siguiente manera.

código del recurso PFC 2019)	PLAN DE FOMENTO 2019

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para al vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2019: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.278.679.649.oo) de la siguiente manera.

1	INGRESOS INFOTEP HVG	
1.1.02.05	Aportes	$ 1.278.679.649.oo
1.1.02.05.05	Aportes de Otras Entidades	$ 1.278.679.649.oo
1.1.02.05.05.01	Del Nivel Nacional	$ 1.278.679.649.oo

ARTICULO TERCERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para al vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, la suma de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.278.679.649.oo) en el rubro.

2.	GASTOS INFOTEP HVG	
2.3	Inversión	$ 1.278.679.649.oo
2.3.06	Plan de Fomento 2019	$ 1.278.679.649.oo

TOTAL: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.278.679.649.oo)

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena el tres (3) de diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019)

CARLOS GUTIERREZ CABALLERO
Presidente del Consejo Directivo

LAURA M. BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria general